



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 21 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0151/06 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1092/05 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 21 de diciembre de 2005, le fue otorgada a la Dra. Paola Cristina Yannielli, investigadora de esta Casa de Altos Estudios, un subsidio para la realización del Proyecto de Investigación Plurianual N° 5743 (PIP 2005-2006), correspondiente a la Convocatoria 2004 y denominado "Participación del comportamiento y del neuropéptido Y (NPY) en la modulación de las respuestas circadianas a la luz".

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada, ha ingresado a la Universidad la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.888,00) provenientes del citado organismo, según consta en el Recibo Oficial obrante a fs. 8 y en el Preventivo a fs. 10.

Que la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios es la Administradora de los fondos mencionados, y en ese carácter le corresponde recibir la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$288,00) del total de los fondos ingresados, en concepto de compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Facultar a la Dra. Paola Yannielli a ejecutar la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.888,00) provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas



00173



Universidad
Nacional
de Quilmes

(CONICET), y asignados por Resolución CONICET N° 1092/05, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos, las obligaciones asumidas con el citado organismo; dejando constancia que, del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$288,00) corresponde a los gastos de administración a cargo de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.22.00.05 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
Gr
FW
AD

RESOLUCIÓN (R) N°: 00173

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES